

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Control de Horario para los/as empleados/as del Ayuntamiento de Cercedilla en su artículo 4.

Someter la citada ordenanza a información pública, por plazo de treinta días, contados a a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Cercedilla, a 29 de agosto de 2012.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(03/28.926/12)